

siguiente, firmada de la Real Mano, y autorizada de D^{no} Juan Francisco de Sastri, por la que manda a esta Ciudad, que se llamasen la Princesa, su muy cara y Amada suera, proxima a entrar en los nueve meses de su Preñacio, y siendo tan grande el Reconocimiento a la divina Misericordia, por tan importante Beneficio, y que se atribuyen a Dios las mas bendidas Gracias, implorando al mismo tiempo con fervor, en Oraciones, la continuacion de sus soberanas Mercedes, para que le cometa en su Real Carta, e hagan rogativas, y Oraciones Publicas, y Generales. Entendida por esta Ciudad, teniendo deseado dicha Real Carta, con el Rey, Acatamiento de V. Magestad, y coniendo la sobre su Cavena del Cavallero Decano, acuerda: e quando cumplir, y cumplir, mandando que se hagan Rogativas, y en su consecuencia se hagan las Publicas Rogativas, que se ordenan, quando se los dias correspondientes al Reverendo Clero, y Comunidades de la Parroquial, y Convento de esta Ciudad, y su Jurisdiccion, para que por su orden concurren, la tarde del dia Nuevo veinte y el del Corriente, a la Educacion Real, que se desea ejecutar, mandando en ella a la Reverenda Imagen de nuestra Señora del Rosel, y Santos Santos, sus Patronos, lo quales se pondran en Rogativa, en el Convento de nuestro Sr. Francisco; digo en la Capilla de la Señora de Gracia en la que los dias que se firmare cieren, por cho de los Clero, y Comunidades, en que a cada uno tocara se cantara misa; y a la tarde por la Musica de la Parroquial, la salve, y el Gloria, y porcionalmente se bolversen a repetir a dicha Parroquial; Todo lo qual se disponia por los Cavalleros Comendados de Fruta, con el acuerdo del señor Governador.

Yo el Rey en este Real Ayuntamiento. Yo el Obispo de

